



Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

N/REF.: SECRET. MJAH/aiaj PLENO NÚM. 01/2019 (EXPTE. 46/2019)

MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

MIEMBROS ASISTENTES:

SR. ALCALDE- PRESIDENTE:

D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

D. DÁMASO VEGA SÁNCHEZ.
DÑA. LIBRADA DEL PINO GONZÁLEZ SUÁREZ
DÑA. ELENA SUÁREZ PÉREZ.
DÑA. ANA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
DÑA. SEBASTIANA FRANCISCA RAMOS MELIÁN.
D. CRISTOPHER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
DÑA. VICTORIA EUGENIA SANTANA ARTILES
DÑA. MARÍA LORENA QUINTANA HERNÁNDEZ

PARTIDO AGRUPA SURESTE- NUEVA CANARIAS-FRENTE AMPLIO (AS-NC).

D. DOMINGO GONZÁLEZ ROMERO
DÑA. MINERVA ARTILES CASTELLANO.
DÑA. MARÍA ÁFRICA CABRERA OTEL.

SUBGRUPO MIXTO PROYECTO SOMOS (P. SOMOS)

DÑA. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA GONZÁLEZ

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO FÓRUM DRAGO (F.D.)

D. JOSÉ LÓPEZ FABELO.
D. FRANCISCO JAVIER ESPINO ESPINO

SUBGRUPO MIXTO PARTIDO POPULAR (P.P.)

D. RAYCO NAUZET PADILLA CUBAS.
DÑA. MARÍA DEL ROSARIO VIERA HERNÁNDEZ.

SUBGRUPO MIXTO COALICIÓN CANARIA (C.C.)

D. JUAN JOSÉ GIL MÉNDEZ.

MIEMBROS NO ASISTENTES:

D. CARMELO PÉREZ GONZÁLEZ
D. SEBASTIÁN DOMINGO SUÁREZ TRUJILLO.
DÑA. FAYNA GONZÁLEZ GARCÍA.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL: DON MANUEL JESÚS AFONSO HERNÁNDEZ ((Resolución nº 576 de 19-8-2014 de la Dirección General de la Función Pública).

En la Villa de Ingenio, siendo las **nueve horas y cinco minutos del día ocho de enero de dos mil diecinueve**, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores anteriormente expresados, en primera convocatoria, bajo **la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Díaz Sánchez**, con asistencia del **Sr. Secretario General Accidental, don Manuel Jesús Afonso Hernández y de la Interventora de Fondos doña Tania Naya Orgeira.**

Una vez comprobado que concurren concejales en número suficiente para celebrar válidamente la sesión, conforme a lo establecido en el art. 46.2. c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Presidencia, declara abierta la sesión y, posteriormente, procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

1º.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN, SI PROCEDE.

El Sr. Alcalde-Presidente, don Juan Díaz Sánchez, justifica el carácter urgente de la convocatoria en el contenido de la misma que ya figura en el Decreto de Convocatoria en relación al expediente del Presupuesto General del Ayuntamiento, cuya aprobación inicial se acordó en el Pleno ordinario del día 26 de noviembre de 2018, y sometido a información pública, se presentaron alegaciones en el plazo fijado, que hay que resolver a la mayor brevedad posible, una vez emitido el informe de la Interventora General, para que el Presupuesto General, definitivamente aprobado, pueda ser objeto de publicación y entrada en vigor, sin que tenga que demorarse el acuerdo a la celebración del Pleno Ordinario de fecha 28 de enero de 2019.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión la misma **es aprobada por once 11 votos a favor**, grupo municipal PSOE (9) y subgrupo mixto Fórum Drago (2); **3 en contra** (subgrupo mixto Agrupa Sureste-NC) y **4 abstenciones** (subgrupos mixto Proyecto Somos (1), Partido Popular (2) y Coalición Canaria (1), entrándose por tanto a debatir los siguientes puntos del orden del día.

2º.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO PARA EL EJERCICIO 2019.

La concejala delegada de Economía y Hacienda, doña Ana Hernández Rodríguez, da lectura a la propuesta de fecha 3 de enero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2019.

PROPUESTA AL PLENO CORPORATIVO

VISTO que el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el pasado 26 de noviembre de 2018 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Ingenio correspondiente al ejercicio 2019.

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 144, de fecha 30 de noviembre de 2018, se publicó el anuncio de exposición al público del correspondiente expediente a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo, se presentaron dos alegaciones al acuerdo de aprobación inicial, una de D. Rayco Padilla Cubas, con NIF: [REDACTED], Portavoz del Grupo Popular de Ingenio presentada el día 4/12/2018, adscrita al registro de entrada número E-RE-1116 y otra de Dña. Catalina Sánchez Ramírez, con NIF: [REDACTED], Presidenta de Nueva Canarias Ingenio, presentada el día 21/12/2018, adscrita al registro de entrada número 16616.

VISTO el informe emitido con fecha 3 de enero de 2019 por la Intervención Municipal, en relación a las alegaciones presentadas, que sirve de fundamento a la presente propuesta, en la que concluye que las reclamaciones presentadas **no han de ser admitidas a trámite, por no estar incluidos dentro de los supuestos establecidos en el artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales**, y en todo caso, serán tratadas como una **enmienda de carácter político**, cuya aceptación o no, dependerá, en todo caso, de la ulterior decisión del Pleno de la Corporación.

Se **PROPONE AL PLENO CORPORATIVO**, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Inadmitir a trámite las alegaciones presentadas por D. Rayco Padilla Cubas y Dña. Catalina Sánchez Ramírez, en base a las consideraciones expuestas en el informe de Intervención.

SEGUNDO: Rechazar las citadas alegaciones en su consideración de enmiendas al Presupuesto, al no ajustarse a las políticas que pretende implementar esta Corporación.

TERCERO: Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2019, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, con el siguiente resumen:

A) RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO.	FPE	EEII	PMMC
1	GASTOS DE PERSONAL	10.778.047,40	135.921,29	513.000,00	372.300,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.101.108,62	197.893,00	70.000,00	64.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	320.000,00	3.100,00	1.900,00	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.306.289,83	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	5.123.554,15	25.000,00	15.000,00	20.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00	0,00	100,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	0,00	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	29.700.000,00	361.974,29	600.000,00	457.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	AYTO.	FPE	EEII	PMMC
1	IMPUESTOS DIRECTOS	9.020.000,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	200.000,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.305.000,00	20.501,00	189.800,00	10.010,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.918.407,99	315.672,29	410.000,00	426.880,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	104.000,00	801,00	100,00	10,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRASNFERENCIAS DE CAPITAL	3.151.592,01	25.000,00	0,00	20.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,00	100,00	100,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	29.700.000,00	361.974,29	600.000,00	457.000,00

B) PLANTILLA DE PERSONAL: Relacionadas en documento Anexo.

CUARTO: Ordenar su publicación en el Bolefín Oficial de la Provincia, resumido a nivel de capítulos, tal como establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como la plantilla de personal y las Bases de Ejecución, así como su remisión a la Administración del Estado y al Gobierno de Canarias.

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

PLANTILLA DEL EJERCICIO 2019

1) DE LA PROPIA CORPORACION.

FUNCIONARIOS DE CARRERA									
							Variaciones		
Escala	Subescala	Clase	Categoría	Gr	Nº	Vac	Altas	Bajas	
Funcionarios con habilitación de carácter nacional	Secretaría General			A1	1	1			
	Interventor/a			A1	1	1			
	Tesorero/a			A1	1	1			
Administración General	Técnico superior			A1	3				
	Técnico de gestión			A2	3				
	Administrativa			C1	6	2			
	Auxiliar			C2	1				
	Subalterna			E	0				
Administración Especial	Técnica	Superior	Arquitecto	A1	1	1	1		
		Media	I.T. Industrial	A2	1	1			
		Auxiliar	Delineante	C1	1				
	Servicios especiales	Policía Local	Oficial Policía		C1	7			
					C1	33	4		
		Cometidos especiales	Inspector de consumo		C1	1	1		
		Personal de oficios	Capataz de servicio de obras		C1	1			
			Capataz de servicio de agua		C1	1			
			Oficial conductor		C2	0			1
Operario vías públicas			E	0			1		
E = Agrupación profesional a que hace referencia la D.A.séptima del EBEP									
TOTALES					62	12	1	2	

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

PERSONAL LABORAL									
							Variaciones		
Escala	Subescala	Clase	Categoría	Gr	Nº	Vac	Altas	Bajas	
Administración General	Técnico superior			A1	4	0			
	Técnico medio			A2	0				
	Administrativa			C1	10	3			
	Auxiliar			C2	66	15			
	Subalterna			E	0	0			
Administración Especial	Técnica	Superior		A1	4	1			
		Media		A2	27	17			
		Auxiliar		C1	1	0			
	Servicios especiales	Cometidos especiales	Profesora danza		A1	1	1		
		Personal de oficios	Encargado		C1	2	1		
			Maestro		C1	1	1		
			Oficial		C2	37	23		
			Ayudante		E	1	0		
	Operario			E	63	43			
	E = Agrupación profesional a que hace referencia la D.A.séptima del EBEP								
TOTALES					217	105			

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION	NUM	OBSERVACIONES
Asesor órganos de gobierno	2	Le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
TOTAL	2	

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

ORGANISMOS AUTONOMOS LOCALES

2) PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES					
DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES	
				ALTAS	BAJAS
Gerente	I	1	-		
Educadora	III	13	8		1
Cocinero/a	IV	1	1		
Auxiliar administrativo	IV	1	1	1	
Ayudante de cocina	V	1	1		
Limpiador/a	V	1	1		
TOTAL		18	12	1	1

3) FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO					
DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES	
				ALTAS	BAJAS
Gerente	A1	1	1		
Auxiliar administrativo	C2	1	-		
Conserje	AgP	1	-		
TOTAL		3	1		

4) PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACION					
DENOMINACION	GR	NUM	VAC	VARIACIONES	
				ALTAS	BAJAS
Técnico Imagen y Sonido	C2.1	2	-		
Técnico de continuidad	C2.1	1	-		
Infógrafo	C2.1	1	-		
Auxiliar de continuidad	C2.2	1	-		
Operador de cámara	C2.2	3	1		
Locutor/presentador	C2.3	4	-		
Maquillador/a	AgP	1	-		
TOTAL		13	1		

Don Rayco Nauzet Padilla Cubas, en representación del subgrupo mixto Partido Popular, manifiesta que, con respecto a la alegación de su formación política entendía que debía realizarse una reflexión desde su interposición hasta el momento de su resolución, a los efectos de conseguir la igualdad en el municipio. Entiende que las aportaciones a los grupos políticos es una subvención, y que el informe lo que viene a decir es que está dentro de la legalidad lo propuesto por el grupo de gobierno. Que ahora bien, es una decisión política el dejarlo o no dejarlo, pero que entiendo que el procedimiento no se llevado conforme a toda la legalidad, porque tendría que ir a un reconocimiento extrajudicial de crédito. Que hay otros colectivos ciudadanos que se quedan sin subvención.

Don Domingo González Romero, portavoz del grupo municipal Agrupa Sureste-NC, dice que ya se opusieron a la aprobación de los presupuestos. Que es el presupuesto mal alto de toda la historia del municipio ya que se puede gastar más ya que no existen deudas con los bancos, y hay mayor capacidad de inversión y de gasto. Que la mayor parte de las inversiones se ha ido hacia las contrataciones externas, que en la legislatura pasada el grupo de gobierno actual llamaba privatizaciones, y ahora las denomina mejoras de servicios. Es además un presupuesto insolidario. Que hace años no se sube prácticamente nada en la partida de servicios sociales. No ha subido nada en emergencia social. Han bajado medio millón de euros en los gastos directos del Ayuntamiento en la creación de empleo. Que no se ha producido la proclamación del lema que dice de ayuda a las familias necesitadas. Además, no han bajado un solo euro en impuestos. Que no han sido capaces de revertir la mejora de la capacidad en económica del Ayuntamiento en los vecinos del municipio. Además, pretenden cobrar quince mil euros de subvención a grupos políticos municipales, que no tendrían que cobrarla porque no han llevado adelante el trámite

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247





Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

adecuado que sí hicieron otros. Que eso tendrá que venir a reconocimiento extrajudicial de crédito y ya se verá las facturas que se aportan, ya que no puede servir la fórmula del auto alquiler. Mantendrán su voto en contra, queriendo votar a favor de la enmienda del Partido Popular.

Cierra el debate el alcalde, don Juan Díaz Sánchez, y manifiesta que el Partido Socialista ha presentado toda la documentación, en tiempo y forma, y que cuestión distinta son los trámites desde la Administración, y que se les haya requerido otro tipo e documentación. Con respecto al presupuesto, es lógico que cada uno tenga su visión y que se vean las cosas desde el cristal que se crea conveniente en cada momento. Que se han comprometido en un programa electoral a una serie de cuestiones y eso es lo que se está cumpliendo en materia de empleo, han subido en materia de servicios sociales. Lo importante es el dinero que se consigue desde otras instituciones, como los cinco millones de euros del EDUSI, FDCAN, Plan de Cooperación, etc.

Sometida a votación la transcrita propuesta, es aprobada en todos sus términos **por once votos a favor** (grupo municipal PSOE y subgrupo mixto Fórum Drago), **seis votos en contra** (grupo municipal Agrupa Sureste-Nueva Canarias, subgrupo mixto Proyecto Somos y subgrupo mixto Partido Popular) **y una abstención** (subgrupo mixto Coalición Canaria), **y por tanto aprobada por mayoría absoluta de los miembros corporativos.**

DILIGENCIA. - Para hacer constar que, en el cuadro relativo al estado de gastos, en el capítulo 2 "gastos en bienes corrientes y servicios", existe un error involuntario de transcripción en el apartado FPE, y donde dice "197.893,00", **DEBE DECIR: "197.953,00".**
El Secretario General Accidental. Manuel Jesús Afonso Hernández.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, **Don Juan Díaz Sánchez, Alcalde-Presidente,** levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos, de lo cual como Secretario General Accidental doy fe,

Vº Bº
ALCALDE-PRESIDENTE
Juan Díaz Sánchez

Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

